

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41676 GIRONA

Edicto

El Juzgado Mercantil uno de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 541/2011, por auto de fecha 25 de noviembre de dos mil once, se ha declarado en concurso voluntario, al deudor Balneario Prats, Sociedad Anónima, con CIF número A17143413, y domicilio en Plaça Sant Esteve, número 7, de Caldes de Malavella, Residencia Montserrat, Sociedad Limitada, con CIF número B-17-423013 y domicilio en Plaça Sant Esteve, número 7, de Caldes de Malavella, don Rafael Quintana Torrent, con DNI número 40.267.445B y domicilio en Plaça Màrtires, número 6, de Caldes de Malavella y doña Rosa María Quintana Torrent, con DNI número 40.226.669z y domicilio en calle Santa María, número 32, de Caldes de Malavella y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Caldes de Malavella

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cuarto.- Que los concursados conservan las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110090551-1